

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales**

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: **Apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.**

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha	y	núm. envío
CABO MARTINEZ-CONDE NIEVES	13738462X	8873/2004	02/02/2007		6
CANO TELLERIA JOSE ANGEL	13734169H	7612/2006	13/02/2007		3
DIAZ NIEMERO MANUEL	13679775L	2085/2002	15/11/2006		1
GOMEZ CASAR CARMEN	20207371P	10739/2005	19/01/2007		3
HERNANDEZ SANCHEZ AGUSTIN	20216118S	10709/2006	12/02/2007		948
HORRA BRUGUERA AZUCENA	13693101M	21726/2004	31/01/2007		7
LOPEZ NIETO ADRIAN	72062796R	13010/2004	19/01/2007		275
MARTINEZ ARPIDE SERGIO OSCAR	13922847G	21900/2005	19/01/2007		11
PEÑA DIEGO ANTONIO	13709099H	2637/2002	24/01/2007		1
RODRIGUEZ LAGUNILLA LUIS MARIA	13712513M	15813/2006	16/01/2007		20
SOTORRIO GONZALEZ RICARDO	13751839R	8036/2006	12/02/2007		923
TALL ALIOU	X1660006G	13289/2006	12/02/2007		955
VALLAR CIMIANO JULIAN	13484896L	17530/2006	13/02/2007		17
VILLAR SIMON CAROLINA	72098810C	12497/2006	12/02/2007		954

Santander, 28 de febrero de 2007.–El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
07/3161

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales**

Citación para notificación de apremio administrativo-notificación de embargo sobre derechos hereditarios de bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: **Apremio administrativo-notificación de embargo sobre derechos hereditarios de bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF/CF	EXPT.E.	FECHA ENVIO	NUMERO ENVIO
CHILLON ALONSO MARIA INMACULADA	13780452W	6138/2001	12-02-2007	Agente notificador
HERNANDEZ CHILLON MARIA TERESA	20205949N	6138/2001	12-02-2007	Agente notificador
MARTIN CHILLON PILAR	72053075D	6138/2001	12-02-2007	Agente notificador

Santander, 28 de febrero de 2007.–El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
07/3162

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales**

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas anteriormente descritas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra el obligado, anteriormente citado, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente providencia:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la L.G.T.”

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

Recursos, impugnación y suspensión:
Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido

en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedida la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso: Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago: Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

Procedimiento en caso de falta de pago: Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora y costas del procedimiento:

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Aplazamiento de pago: Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este excelentísimo Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y nº envío
Fuente Perez Jesus	13695754J	1059/2007	12/02/2007 687
Ruiz Fuentes Adolfo	13911310J	1231/2007	12/02/2007 700

Santander, 1 de marzo de 2007.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
07/3265

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-providencia de apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: **Apremio administrativo-providencia apremio.**

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y nº envío
Abascal Gomez Ana Maria	13777758E	25377/2006	16/02/2007 635
Alario Escagedo Ana Maria	13761580J	27488/2006	07/02/2007 40
Alonso Fernandez Gema	13914661Y	344/2007	07/02/2007 223
Alvarado Ruiz Hector	20205437Y	1328/2007	12/02/2007 71
Amat Valor Francisco Javier	44224470R	23925/2006	15/02/2007 278
Angulo Ruiz-Pellon Lucrecia	20188359V	786/2007	15/02/2007 97
Anton Sierra Celestino	13719300F	4714/2006	07/02/2007 285
Ariznavarreta Tejedor Maria Jesus	13121771H	26678/2006	12/02/2007 403
Avila Zapata Jackeline	X2978677Q	24589/2006	16/02/2007 605
Ayllon Amoros Francisco Jose	B39580543	3548/2006	15/02/2007 27
Barcina Fuente Juan Carlos	13748303F	717/2007	12/02/2007 345
Barrio Cuartas Francisco Javier	13761787J	236/2007	07/02/2007 80
Barrio Gonzalez Oscar Antonio	71924417J	499/2007	12/02/2007 681
Barros Gonzalez Antonio	13658995P	98/2007	15/02/2007 250
Blanco Santiago Jose Javier	13734914G	183/2007	16/02/2007 547
Bolado Berdugo Juan	13761369D	25283/2006	12/02/2007 677
Bormann Vargas Yolanda Cristina	13782265K	28267/2006	12/02/2007 319
Bruces Cicero Luis Guillermo	72074243V	967/2007	07/02/2007 155
Bruña Romero Oscar	34981629D	28609/2006	07/02/2007 12
Buenaposada Perez Jose Enrique	13749401R	3440/2006	12/02/2007 810
Cacho Sollet Juan Jose	13860876H	25487/2006	07/02/2007 217
Calonge Cos Jose Luis	13744947D	195/2007	07/02/2007 277
Calzado Villavecchia Frc De Asis	46125241Y	22618/2006	12/02/2007 485
Cantero Alvarez Roberto	13734906L	1536/2007	15/02/2007 38
Cantero Santamaria Maria Isabel	13714280R	24268/2006	11/01/2007 55
Carbellido Gutierrez Sara	13936225L	24425/2006	07/02/2007 216
Carbellido Gutierrez Sara	13936225L	24445/2005	12/02/2007 526
Caselles Rios Eduardo	11925012H	21605/2006	12/02/2007 868
Caso Garcia Sara	13765898F	14873/2006	12/02/2007 473
Castañeda Ruiz Consuelo	13705755D	23439/2005	07/02/2007 284
Cazorla Rey Adrian	72068290K	28674/2006	07/02/2007 62
Cerro Amparan Maria Dolores	13658377B	97/2007	07/02/2007 63
Chocarro Fuente Mercedes	13786291E	297/2007	07/02/2007 281
Chung Castro Julio	X05004548R	28499/2006	07/02/2007 118
Cifrian Alonso Maria Angeles	20193083A	28340/2006	07/02/2007 3
Cobo Alonso Caelia	72071814A	28448/2006	07/02/2007 93
Cobo Vallejo Maria Inmaculada	72041823G	23978/2005	12/02/2007 89
Cobos Fernandez Manuel	72080851R	568/2007	07/02/2007 182
Construmante Del Norte S L	B39522735	28041/2006	15/02/2007 111
Cordoba Barrera Carlos	X3143833D	28479/2006	07/02/2007 60
Darrosa Hernandez Adrian	13734263C	180/2007	16/02/2007 443
De-Almeida Silva Laise Maria	X3655438W	27762/2006	18/01/2007 18
Diaz Barquin Maria Teresa	20219628Y	27106/2006	12/02/2007 52
Diaz Entresotos Joaquin R	13879515G	28651/2006	07/02/2007 243
Diaz Ruiz Julian Salvador	13670287F	27401/2006	01/02/2007 215
Diestro Montes Laura	13716672R	14474/2006	07/02/2007 159
Diez Gamboa Eneko	20211383H	27631/2006	07/02/2007 193
Doblas Perez Jesus Aurelio	13709993S	147/2007	12/02/2007 106
Epouse Niang Fama Sylla	X1338484E	1482/2007	12/02/2007 382
Erquicia Troule Jose Ramon	13880397N	23762/2006	07/02/2007 214
Escudero Gandara Jesus	13729794J	26762/2004	12/02/2007 87
European Building Solutio Ns	B39587530	5476/2006	12/02/2007 341
Frdez. Alvarez Asturias Bohorques J	72057013Z	541/2007	07/02/2007 240
Fernandez Corsini Paloma	13774975E	265/2007	12/02/2007 174
Fernandez Corsini Paloma	13774975E	265/2007	07/02/2007 64
Fernandez Lavin Nicanor	13698779W	127/2007	07/02/2007 219
Fernandez Olmo Gonzalo	13765637E	25304/2006	15/02/2007 267
Fernandez Ordoño Cesar	13789798X	1190/2006	07/02/2007 200
Fernandez Pardo Maria Nieves	13764366B	297/2006	12/02/2007 20
Fernandez Pelaez Irene	72046428D	5450/2004	16/02/2007 126